

JH.650



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 671-2023-MDLO/GM

Los Olivos, 20 de noviembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N°082-2023-JVV-RT-MDLO de fecha 17 de noviembre del 2023 del Responsable Técnico de la AII, EL Informe N° 103-2023-MDLO/GDU/SGIOP/IA/DMR de fecha 17 de noviembre del 2023 del Inspector de la AII, el Informe N° 1736-2023/MDLO/GDU/SGIOP de fecha 20 de noviembre del 2023 de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas de la MDLO y el Informe N° 303-2023/MDLO/GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MDLO, donde solicita Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL PARQUE SANTA ROSA EN EL AA.HH. LOS OLIVOS DE PRO – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"** - Convenio 37-0037-AII-51 y Código de Actividad 3700001728 y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*;

2. Que, mediante Resolución Directoral N° 169- 2023-LP/DE Lima de fecha 14 de julio de 2023 se Aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII51), en los distritos priorizados por el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en el marco de la Ley N° 31728, considerando en el Anexo N° 01: del Listado De Actividades De Intervención Inmediata Elegibles (AII-51) a la Actividades de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento Del Espacio Público Con Urbanismo Táctico En El Parque Santa Rosa En El AA.HH. Los Olivos De Pro – Distrito De Los Olivos – Provincia De Lima – Departamento De Lima" - Convenio 37-0037-AII-51, por el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil Con 00/100 Soles), cuya ficha técnica de la actividad "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento Del Espacio Público Con Urbanismo Táctico En El Parque Santa Rosa En El AA.HH. Los Olivos De Pro – Distrito De Los Olivos – Provincia De Lima – Departamento De Lima" - Convenio 37-0037-AII-51 estableció el plazo de 21 días hábiles y presupuesto de S/.99,997.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 00/100 Soles);

3. Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 625-2023-MDLO/GM de fecha 11 de octubre del 2023, se designa al comité de recepción de la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL PARQUE SANTA ROSA EN EL AA.HH. LOS OLIVOS DE PRO – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Convenio 37-0037-AII-51 y Código de Actividad 3700001728, conformado por el gerente de Gestión del Desarrollo Urbano Ing. José Israel Pillaca Huarancay,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Subgerente de Contabilidad C.P.C. Maritza Elizabeth Macedo Huerta y el Inspector de Actividad Ing. Delia Beatriz Macarlupú Romero;

4. Que, mediante Informe N° 081-2023- JVV-RT-MDLO de fecha 19 de octubre del 2023, el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata Denominada "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento Del Espacio Público Con Urbanismo Táctico En El Parque Santa Rosa En El AA.HH. Los Olivos De Pro – Distrito De Los Olivos – Provincia De Lima – Departamento De Lima" - Convenio 37-0037-AII-51 y Código de Actividad 3700001728, presenta al Inspector de la Actividad, el Informe de Rendición de Cuentas de la actividad antes citada para su revisión y aprobación respectiva;

5. Que mediante Informe N°089-2023-MDLO/GGDU/SGIOP/IA/DMR de fecha 19 de octubre del 2023, el Inspector de la Actividad, pone en conocimiento a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas de la MDLO, que con fecha 29 de setiembre 2023 la ejecución de la actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento Del Espacio Público Con Urbanismo Táctico En El Parque Santa Rosa En El AA.HH. Los Olivos De Pro – Distrito De Los Olivos – Provincia De Lima – Departamento De Lima" - Convenio 37-0037-AII-51, ha culminado y adjunta el Informe de Rendición de Cuentas presentado por el Responsable Técnico de la AII, a fin de ser remitido a la Unidad Zonal Lima Norte del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" adjuntando entre otros el formato OE-11 Cuadro de Gastos por Rubros totalizados y el formato OE-13 Informe de Rendición de Cuentas;

6. Que, mediante Informe N° 266-2023/MDLO/GGDU de fecha 19 de octubre del 2023, la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano solicita se remita el Informe de Rendición de Cuentas de la actividad de Intervención Inmediata Denominada "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento Del Espacio Público Con Urbanismo Táctico En El Parque Santa Rosa En El AA.HH. Los Olivos De Pro – Distrito De Los Olivos – Provincia De Lima – Departamento De Lima" - Convenio 37-0037-AII-51, a la Unidad Zonal Lima Norte del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" requerida por el Inspector y el Responsable Técnico, al haber concluido con la ejecución de la mencionada actividad;

7.- Que, mediante Oficio N° 320-2023-GM-MDLO de fecha 19 de octubre del 2023, se remite el Informe de Rendición de Cuentas de la actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento Del Espacio Público Con Urbanismo Táctico En El Parque Santa Rosa En El AA.HH. Los Olivos De Pro – Distrito De Los Olivos – Provincia De Lima – Departamento De Lima" - Convenio 37-0037-AII-51, a la Unidad Zonal Lima Norte del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

8. Que, mediante Oficio N° 1805-2023-LLP/DE/UT LIMA NORTE – CALLAO de fecha 13 de noviembre del 2023, e INFORME N° 116-2023-YMDC de fecha 10 de noviembre del 2023, del Ing. Yessenia Marilú Díaz Cisneros, locador de seguimiento de Ejecución Física y Financiera de AII, en referencia al informe de Rendición de cuentas de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento Del Espacio Público Con Urbanismo Táctico En El Parque Santa Rosa En El AA.HH. Los Olivos De Pro – Distrito De Los Olivos – Provincia De Lima – Departamento De Lima" - Convenio 37-0037-AII-51, comunica que el Informe de Rendición de Cuentas presentado, no tiene los sustentos necesarios para su aprobación, por lo que se le declara como ITF CON OBSERVACIONES;

9. Que, mediante Informe N° 303-2023/MDLO/GDU de fecha 20 de noviembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano, haciendo referencia al Informe N° 1736-2023/MDLO/GGDU/SGIOP de fecha 20 de noviembre del 2023, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas de la MDLO, el Informe N° 103-2023-MDLO/GDU/SGIOP/IA/DMR de fecha 17 de noviembre de 2023, del Inspector de la AII con convenio N° 37-0037-AII-51, el Informe N°082-2023-JVV-RT-MDLO de fecha 17 de noviembre del 2023, del Responsable Técnico de la AII con convenio N°37-0037-AII-51; solicita la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

aprobación del informe de Rendición de Cuentas de la actividad de Intervención Inmediata Denominada "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento Del Espacio Público Con Urbanismo Táctico En El Parque Santa Rosa En El AA.HH. Los Olivos De Pro – Distrito De Los Olivos – Provincia De Lima – Departamento De Lima" - Convenio 37-0037-AII-51 y Código de Actividad 3700001728, requerida para continuar con los tramites respectivos;

10. Que, mediante Informe N°1148-2023-MDLO/GAF/SGC, de fecha 31 de octubre del 2023, la Subgerencia de Contabilidad, informa que el monto del gasto realizado según el reporte detallado de los gastos devengados en el SIAF (Formato A) del Convenio N° 37-0037-AII-51 asciende a S/. 90,328 36, y adjunta las fases de Registro por cada SIAF que se reporta en el Formato A;

11. Que, mediante Memorándum N°970-2023-GPP/MDLO de fecha 31 de octubre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el reporte de ejecución de gasto de la AII "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento Del Espacio Público Con Urbanismo Táctico En El Parque Santa Rosa En El AA.HH. Los Olivos De Pro – Distrito De Los Olivos – Provincia De Lima – Departamento De Lima" - Convenio 37-0037-AII-51, el resumen del marco presupuestal y la ejecución del Gasto de la AII, menciona que el Saldo PIM- Devengado Asciende a S/. 9,671.34 siendo el porcentaje de avance del 90.33%;

12. Que, en conformidad a la **Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE** que aprueba la **"GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERÚ"**, en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa Lurawi Perú, la presente Guía Técnica AII, es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de la ejecución de las AII para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento, y rendición de cuentas de la AII, de acuerdo a la normativa aprobada por el Programa y la normatividad nacional vigente, en lo que corresponda;

13. Que, el numeral 3.1.2 **"Elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII"**, del citado dispositivo legal establece lo siguiente: *"Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII"*;

14. Que, asimismo el numeral 3.2.3 de la citada normativa dispone lo siguiente: *"Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT elaborará el Informe de Rendición de Cuentas en los plazos y con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII, determinando el costo total de la actividad, los deductivos (de corresponder) y el saldo, de ser el caso"*;

15. Que, por su parte el numeral 3.3.3. de la norma en mención señala lo siguiente: *"El IA deberá revisar y evaluar el informe de Rendición de Cuentas, de acuerdo a las pautas establecidas en la presente Guía Técnica AII. De existir observaciones, el IA notificará al RT, otorgándole un plazo no mayor a dos (02) días hábiles para el levantamiento de las mismas. Una vez subsanadas las observaciones, de ser el caso, el IA mediante su informe dará conformidad al Informe de Rendición de Cuentas"*;

16. Que, de los hechos descritos, de la documentación obrante, así como de la interpretación de la norma antes glosada, esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas, considera que se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

cumplen con los preceptos establecidos en ellas. Razón por la cual corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe la rendición de cuentas de la citada actividad;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de esta Municipalidad (aprobado mediante Ordenanza N° 569/CDLO-2023), así como en coherencia con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 223-2023 de fecha 08.11.2023, de este corporativo edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL PARQUE SANTA ROSA EN EL AA.HH. LOS OLIVOS DE PRO – DISTRITO DE LOS OLIVOS – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" - Convenio 37-0037-AII-51 y Código de Actividad 3700001728, cuya inversión final asciende a S/90,328.26 (Noventa Mil Trecientos Veinte y Ocho y 26/100 Soles) incluido IGV, con un saldo a devolver al Tesoro Público ascendente a la suma de S/. 9,671.64 (Nueve Mil Seiscientos Setenta y Uno y 64/100 Soles); conforme al Formato OE-13, que como anexo forma parte del Informe de Rendición de Cuentas, y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas que proceda a realizar las acciones correspondientes para el Saldo a devolver, por el monto de S/. 9,671.64 (Nueve Mil Seiscientos Setenta y Uno y 64/100 Soles) a favor del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERÚ" – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y/o Tesoro Público, en aplicación a la Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE que aprueba la "GUIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERÚ", conforme los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Unidad Zonal de Lima Norte Programa Trabaja Perú, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Oficina General de Administración y Finanzas de esta Comuna Edil, quienes deberán disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe, para su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL